



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DOM-2

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
13	3	2023

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
OFICIALÍA MAYOR	Servicios Médicos Municipales

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Atención Médica Veterinaria	15Minutos	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	N/A

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	N/A

DESCRIPCIÓN
Brindar atención médica a mascotas (caninos y felinos), consistente en consulta médica, desparasitación, aplicación de vacunas (sujeto a disponibilidad), curaciones, esterilización, desahucio humanitario, servicio de cremación, reparación de hernias y heridas entre otras.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1.- Presentar a la mascota en las instalaciones, ubicadas en Ave. El Rey del Desierto S/N, Parque Industrial Colorado, Colonia Robledo, Teléfono: (686) 563-4542 y 563-4431
Lunes a viernes de 8:00-20:00 horas.
2.- Efectuar el pago correspondiente ante la Recaudación de Rentas o Cajas auxiliares.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Pago por Servicio en Cajas Recaudadoras	1	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Prolongación Venustiano Carranza Sn, Col. Robledo, C.P. 21384	Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 563 44 31	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Dr. Roger Valdez Trujillo - Jefe de Departamento Servicios Médicos Municipales / Victor Manuel del Villar Perez - Coordinador del Centro Municipal de Control Animal.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
1.99 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito

DETALLES DEL COSTO

Artículo 30, fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Costos desde 1.32 UMAS hasta 10.58 UMAS según el servicio solicitado.

CRITERIOS PARA RESOLVER

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, B.C. para el ejercicio fiscal vigentes, Artículo 30, fracción I.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, B.C. Artículo 63, fracción VII.

Reglamento para el Control de los Animales Domésticos del Municipio de Mexicali, B.C.

Dr. Roger Valdez Trujillo - Jefe de Departamento
Servicios Médicos Municipales

ELABORÓ

AUTORIZACIÓN

Lic. Yanette Naya Mendoza. Ccoordinador -
Administrativo de Oficialía Mayor.

REVISÓ

Lic. Claudia Lorenia Beltrán
González. - Oficial Mayor

AUTORIZÓ